



75
12/12

**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

PAAsunción, 02 de Diciembre de 2020

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) SOBRE DENUNCIAS A MUTUALES DE COOPERATIVAS”**.

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo – Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), al pedido de informe aprobado por Resolución N° 1732 de la HCS del 5 de noviembre del presente año, incumpliendo el Art. 192 de la Constitución Nacional y a fin de obtener información pública oficial sobre denuncias de irregularidades de una Mutual de Cooperativas que estaría reteniendo o no reconociendo aportes que desean ser retirados por socios de la misma.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación¹²



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN Nº ...

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) SOBRE DENUNCIAS A MUTUALES DE COOPERATIVAS”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar el pedido de informe al Poder Ejecutivo – Instituto Nacional de Cooperativismo sobre:

1. Las Mutuales de Cooperativas en Paraguay, con relación a:
 - a) Mutuales existentes, personería jurídica y marco legal de cada una.
 - b) Marco legal y mecanismos de regulación con que cuenta esta institución cooperativa.
 - c) Si se ha recibido denuncias de irregularidades, realizadas por socios de las mutuales de cooperativas, describir brevemente cada una de ellas; cantidad de denuncias sobre cada mutual, motivo de la denuncia, si la misma ha sido resuelta o si no lo está, en qué estado se encuentra, qué medidas ha tomado la institución garantizar la gestión transparente y ajustada en derecho respecto a las denuncias.
 - d) Si ha recibido alguna denuncia de no reconocimiento o retención de aportes, describir brevemente cada una de ellas, indicar si existen casos que cuenten con sentencia judicial, y si han sido resueltas en la actualidad o no, y en cada caso, cuál es el monto reclamado.
 - e) A parecer de su institución, ¿las Cajas Mutuales cuentan con regulaciones suficientes para su funcionamiento? Si la respuesta es negativa, qué regulaciones ustedes recomendarían impulsar.

BFG/MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 10 (diez) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**